



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



SDC

202242109601431

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 01 de 2022

Señor(a)

Brayan Stiven Bernal Moreno
Diagonal 54 B Sur 3 F 89

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 2022612030475

Respetado Señor BRAYAN BERNAL reciba un Cordial Saludo de la Secretaría de Movilidad.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Reusado	No Reclamado
		Quemado	No Contactado
	Origen de Emisión	Faltante	Arrendado Casurado
	Montes de	Fuente Mayor	Oscar Buitrago
Fecha:	9/11/22	Fecha:	01 NOV 2022
Nombre del Expediente:	11001000000034094615	Número de Expediente:	034460
C.C.	940	C.C.	CC-80254071
Centro de Distribución:	940	Centro de Distribución:	1210
Observaciones:	1 caso sobre	Observaciones:	034460
	trouza ptebl		

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, prácticas del buen gobierno. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Empero su caso, se evidencia que la orden de comparendo N°. 11001000000034094615 del 19 de julio de 2022, al que hace referencia en su escrito, se encuentra en estado CANCELADO, por lo que sobre este recae el numeral primero del Artículo 136 que reza:

"(...) Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; (...)"

De acuerdo con lo anterior existe una circunstancia constitutiva de ACEPTACIÓN TÁCITA, por medio de la cual el ciudadano no se opone a la orden de comparendo, cancelando así el valor. Por lo que con esto renuncia al derecho que le asiste de iniciar el trámite administrativo de la impugnación.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020 "Apreciado ciudadano. Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Vertical text on the left margin: Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900 062 917-9 DG 25 G 95 A 55 Atencion al usuario 071 4722000 01800111210 servicioalcliente@72.com.co Mitotic Concesión de Correo

Remitente

ACALDIA MAYOR DE BOGOTA, Sucia el Distrito de Bogota, Calle 13 N° 37 - 3 Bogota D.C Bogota D.C Bogota D.C 111611000 RA397478695CO

Destinatario

BRAYAN STIVEN BERNAL MORENO, DIAGONAL 54 B SUR 3 F 89 Bogota D.C Bogota D.C 1118411478

472



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242109601431

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Remitiremos su caso a nuestro proveedor informático, para que en el transcurso de **diez (10) días hábiles** siguientes a la fecha de emisión de este comunicado, efectúe la actualización y descargue del comparendo en los sistemas de la entidad y el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito - SIMIT. Una vez cumplido el plazo informado, podrá verificar el descargue del comparendo en las páginas www.movilidadbogota.gov.co y www.simit.com.co dispuestas para hacer su consulta:

- <https://consultas.transitobogota.gov.co:8010/publico/index3.php>
- <https://consulta.simit.org.co/Simit/>

Por consiguiente, esta Secretaría agradece el cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de tránsito.

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento. Recuerde que, ante la entidad para trámites o servicios, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

Cordialmente,

Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 01-11-2022 11 14 AM

Elaboró Leydy Nataly Diaz Pachon-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano. Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.